

Acta No. 100

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 05 de Julio de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 05 (cinco) del mes de Julio del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Alé, ha solicitado que se proceda a los trabajos de la presente sesión, ya que se encuentra atendiendo a una comisión representando a diferentes colonias de la Ciudad, y una vez terminada la audiencia se integrará a la presente, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; En estos momentos y siendo las 13:17 horas se integra a los trabajos de la Presente Sesión la C. Presidenta Municipal, Juana Leticia Herrera Alé; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento;

Sexto Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre Adición y Modificación al Bando de Policía y Gobierno. **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Solicitud presentada por Los C.C. José de Jesús García Castillo y María Eledia Ramírez Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la Calle Jesús González Ortega No.274 Oriente, Zona Centro; **7.2.-** Petición presentada por el C. Rodrigo González Moreno, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Predio Conocido como Fracción 12 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ejido Emiliano Zapata; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- A lo seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento e indica que se recibieron 2 asuntos: **1.-** Solicitud presentada por el Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Junio de 2018, Conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, menciona que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y elaboración correspondiente; y **2.-** Petición presentada por el Director de Planeación, para la revisión y aprobación de los siguientes documentos: 1.- Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio. 2.- Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio. 3.- Programa de Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del Municipio de Gómez Palacio. 4.- Programa de Control Interno. 5.- Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos. 6.- Manual de Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional. 7.- Manual de Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información y Comunicación. 8.- Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno, el C. Secretario menciona que este asunto será turnado a la Comisión de Gobernación para la elaboración del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre Adición y Modificación al Bando de Policía y Gobierno, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen y después de presentar los antecedentes y consideraciones, continúa con el resolutorio del dictamen: **Auerdo: Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, la modificación de los artículos 15, 20, 45, 52, 57, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 69, 70, 99,

114, 118, 119, 120, 125, 258, 263, 265, 266, 268, 269, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 302, 303, 304, así como la adición de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 66-D y 66-E, y el cambio de denominación de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Quinto y del Capítulo Segundo del Título Decimocuarto, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Segundo.- Cualquier referencia al Juzgado Administrativo Municipal y/o Juez Administrativo, que se hagan en la reglamentación municipal, se entenderá hecha al Juzgado Cívico Municipal y/o Juez Cívico respectivamente. Tercero.- La modificación de los artículos 15, 20, 45, 52, 57, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 69, 70, 99, 114, 118, 119, 120, 125, 258, 263, 265, 266, 268, 269, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 302, 303, 304, así como la adición de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 66-D y 66-E, y el cambio de denominación de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Quinto y del Capítulo Segundo del Título Decimocuarto, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Cuarto.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 04 de julio de 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas.”; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 434.- Se aprueba por Unanimidad, en lo particular, la modificación de los artículos 15, 20, 45, 52, 57, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 69, 70, 99, 114, 118, 119, 120, 125, 258, 263, 265, 266, 268, 269, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 302, 303, 304, así como la adición de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 66-D y 66-E, y el cambio de denominación de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Quinto y del Capítulo Segundo del Título Decimocuarto, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango, determinando que, Cualquier referencia al Juzgado Administrativo Municipal y/o Juez Administrativo, que se hagan en la reglamentación municipal, se entenderá hecha al Juzgado Cívico Municipal y/o Juez Cívico respectivamente, en los términos del dictamen que es parte integrante del presente acuerdo. La modificación de los artículos antes señalados, así como la adición de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 66-D y 66-E, y el cambio de denominación de la Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Quinto y del Capítulo Segundo del Título Decimocuarto, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Durango, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del

presente acuerdo. Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Administrativo Municipal, Tesorero y Contralor Municipales, Dirección General de Seguridad Pública y Oficialía Mayor. - En seguida, en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, en su numeral 7.1, sobre la solicitud presentada por Los C.C. José de Jesús García Castillo y María Eledia Ramírez Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la Calle Jesús González Ortega No.274 Oriente, Zona Centro, para dar lectura al dictamen se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión quien presenta los considerandos y el siguiente resolutivo: "Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C.C. José de Jesús García Castillo y María Eledia Ramírez Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jesús González Ortega # 274 Oriente de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 267.99 m², con Clave Catastral U 001-010-001, para la regularización y permisos correspondientes de construcción, para quedar como sigue: Condominio 1 Local 1 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 195.27 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 53.90%; Área Común Correspondiente: 2.96 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 53.90%; Condominio 2 Local 2 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 18.49 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 5.10%; Área Común Correspondiente: 0.28 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 5.10%; Condominio 3 Local 3 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 48.74 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 13.45%; Área Común Correspondiente: 0.74 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 13.45%; Condominio 4 (Departamento 1) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 37.26 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 10.28%; Área Común Correspondiente: 2.09 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 10.28%; Condominio 5 (Departamento 2) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.45 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 12.54%; Área Común Correspondiente: 2.55 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 12.54%; Condominio 6 (Oficina) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 17.10 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 4.72%; Área Común Correspondiente: 0.96 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 4.72%. Superficie Privativa Total: 362.31 metros cuadrados. Área Común Total: 25.81 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 267.99 metros cuadrados. Atentamente, "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 03 de Julio de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 435.- Se

Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. C. José de Jesús García Castillo y María Elodia Ramírez Lira, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jesús González Ortega #274 Oriente de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 267.99 metros cuadrados, con Clave Catastral U-001-010-001, para quedar de la forma siguiente: Condominio 1 Local 1 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 195.27 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 53.90%; Área Común Correspondiente: 2.96 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 53.90%; Condominio 2 Local 2 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 18.49 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 5.10%; Área Común Correspondiente: 0.28 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 5.10%; Condominio 3 Local 3 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 48.74 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 13.45%; Área Común Correspondiente: 0.74 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 13.45%; Condominio 4 (Departamento 1) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 37.26 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 10.28%; Área Común Correspondiente: 2.09 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 10.28%; Condominio 5 (Departamento 2) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.45 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 12.54%; Área Común Correspondiente: 2.55 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 12.54%; Condominio 6 (Oficina) (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 17.10 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 4.72%; Área Común Correspondiente: 0.96 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 4.72%. Superficie Privativa Total: 362.31 metros cuadrados. Área Común Total: 25.81 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 267.99 metros cuadrados. - Para la regularización y permiso correspondiente de construcción. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y el Capítulo I I del Régimen de Propiedad en Condominio, Artículo 3° Fracción A y B de la Ley de Condominios del Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, relativo a la petición presentada por el C. Rodrigo González Moreno, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Predio Conocido como Fracción 12 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ejido Emiliano Zapata, se le concede la vez al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutive dice: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Rodrigo González Moreno, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como

Fracción 12 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ejido Emiliano Zapata perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados con Clave Catastral U-064-150-016. Se solicita sea cambiado de Uso y Destino a CU1 - Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios, ya que se pretende la construcción de comercio. Atentamente, "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 03 de Julio de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rubricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 436.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Rodrigo González Moreno, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como Fracción 12 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ejido Emiliano Zapata perteneciente a este municipio, con superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-064-150-016; para ser cambiado de Uso y Destino a CU1 - Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios, ya que se pretende la construcción de comercio, lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.D.E.A.P.A, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Octavo Punto: Asuntos Generales, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que por instrucción de la C. Presidenta Municipal, propone al H. Cabildo lo siguiente: "Considerando lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en el Artículo 35 Fracción I, que establece la obligatoriedad de sesionar una vez por semana, solicito respetuosamente su aprobación para declarar un receso durante el período comprendido del 16 al 27 de Julio, para las semanas No.29 y 30 de 2018, en el entendido de que ante cualquier circunstancia que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria para tratar los asuntos que requieran de la atención de este Pleno, hecho lo anterior el C. Secretario del R. Ayuntamiento pone a consideración del H. Pleno quien toma el Acuerdo siguiente: 437.- Se Aprueba por Unanimidad, dispensar las semanas números 29 y 30 comprendida del 16 al 27 de julio de 2018, de la obligación de sesionar una vez por semana conforme lo establecido por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la salvedad de sesionar en forma extraordinaria en caso de ser necesario, y convocar la próxima sesión de Cabildo para la semana número 31 el día jueves 03 de agosto del año en curso.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede la Clausura de la Sesión. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:37 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*C. Juana Leticia Herrera Ale
Presidenta Municipal*

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento